



Oficio DCC/1930/2024
Tepic Nayarit a 01 de agosto de 2024

**ASUNTO: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.
MARCO ANTONIO PARTIDA CAMACHO
CALLE EJIDO N° 75 LOCALIDAD VILLA HIDALGO,
SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT.**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 32-B fracción IV, 145, 151 primer párrafo fracción I, 134, 135, 155 primer párrafo fracción I, 156-Bis y 156-Ter, del Código Fiscal de la Federación, se informa que, por instrucciones de esta autoridad, la institución de crédito **BANCOPPEL, S.A., I.B.M.**, realizo inmovilización de los depósitos localizados en su cuenta que más adelante se señala por los siguientes motivos:


La Dirección de Auditoría Fiscal, determino el crédito fiscal RF-20076571 a través del oficio OGC-001/2007 de fecha 31 de mayo de 2007, por un importe histórico de \$80,889.49 (ochenta mil ochocientos ochenta y nueve pesos 49/100 m.n.), fecha de notificación por estrados 10 de julio de 2007.

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, sin que hasta el momento se haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 27 de junio de 2024, ordeno la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$139,080.00 (ciento treinta y nueve mil ochenta pesos 00/100 m.n), monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en los artículos 17-A, en relación con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores remitió a esta Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 12 de julio de 2024, la respuesta emitida por parte de la institución de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada en la cuenta e importe que a continuación se señala:

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BANCOPPEL, S.A., I.B.M.	10262154497	\$0.00

Atentamente.


M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol.
Directora de Cobro Coactivo.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En 11 de Hidalgo siendo las diecisiete con 190 minutos del día 05 del mes de AGOSTO del año 2021, el que suscribe Dr. Enrique Gonzalez Serna quien se identifica con constancia de identificación número SAF/061/0417/2021 expedida por Antonio Vazquez Pardo en su carácter de Director General de Registros con vigencia del día 01 mes Mayo año 2021 al día 31 mes Diciembre año 2021 de conformidad con el artículo 35 fracción III, en relación con el artículo 9 fracción XVII del reglamento interior de la secretaria de administración y finanzas.

Me constituí en el domicilio del contribuyente ubicado en:

Ejido No 75 Entre Adolfo y Juan Escutín

a fin de practicar la diligencia de notificación al contribuyente:

Marco Antonio Partido Camacho del documento con número de oficio: DCC/1930/2024

Hechos que ocurrieron en la presente diligencia:

Una vez constituido en el domicilio señalado me informa una persona que tiene tiempo que el contribuyente tiene tiempo que no vive en la localidad lo cual acude con otra vecina y me informa lo mismo

Confirmo que los datos del domicilio distintos son:





Características del domicilio del contribuyente:

local comercial de color blanco con Azul con
cortina metálica color blanco -

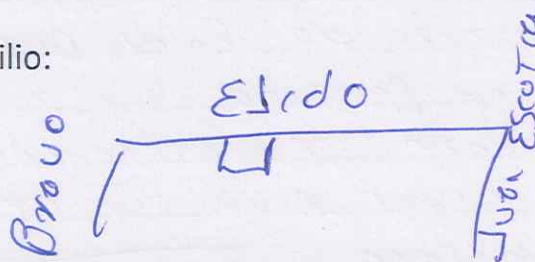
Características de domicilio colindantes:

Al costado local comercial de color blanco
con amarillo y todo azul y al otro lado local
comercial de color café con beige con cortina

Indicar calles colindantes:

Entre Bravo y Juan Escutia

Croquis ubicación del domicilio:



Media filiación (de quien atiende la diligencia o se oponga a ella)

SEXO MASCULINO TCS blanca cabello corto
Caja Redonda Marcos de ACNE en la cara -

No habiendo más hechos que señalar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos siendo las diecisiete horas con cinco - minutos del día de su inicio.

Daniel Gonzalez

Daniel Enrique Gonzalez Serna

Nombre y Firma.





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ACUERDO: DCC/1989/2024
Tepic Nayarit, 07/agosto/2024

MARCO ANTONIO PARTIDA CAMACHO
CALLE EJIDO N° 75 LOCALIDAD VILLA HIDALGO,
SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: AVISO DE INMOVILIZACIÓN DE DEPÓSITOS BANCARIOS

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit; siendo las 9:30 AM horas, del día 07 de agosto de 2024, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios DCC/1930/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, al contribuyente **MARCO ANTONIO PARTIDA CAMACHO**, toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 02 de agosto de 2024, levantada por el notificador ejecutor, Daniel Enrique González Serna, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/0417/2024, con fecha de expedición del 30 de abril de 2024, y vigencia del 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/1930/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar el Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del crédito fiscal RF-20076571 a través del oficio OGC-001/2007 de fecha 31 de mayo de 2007, por un importe histórico de \$80,889.49 (ochenta mil ochocientos ochenta y nueve pesos 49/100 m.n.), fecha de notificación por estrados 10 de julio de 2007, a cargo del contribuyente **MARCO ANTONIO PARTIDA CAMACHO**, mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer


Lic. Isabel Camposeco.

DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO
Zacatecas #83 altos, 3er. Piso, Entre Juárez y Abasolo C.P. 63000 Tepic, Nayarit.
3111331077





párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II. IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio DCC/1930/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar el Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del crédito fiscal RF-20076571 a través del oficio OGC-001/2007 de fecha 31 de mayo de 2007, por un importe histórico de \$80,889.49 (ochenta mil ochocientos ochenta y nueve pesos 49/100 m.n.), fecha de notificación por estrados 10 de julio de 2007, a cargo del contribuyente **MARCO ANTONIO PARTIDA CAMACHO**, determinado por la Dirección de Auditoría Fiscal.

SEGUNDO.-En los términos del artículo 139 del Código Fiscal de Federación, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquél que fue publicado .

TERCERO.- Cúmplase.

ATENTAMENTE


M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.

